

**SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

OFICIO NUM. 492

**DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE**

CIUDAD DE MÉXICO, 22 DIC 2008

"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

En cumplimiento al artículo 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité II de Energía y Actividades Extractivas del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por oficio DGEAE.- No. 614/206/2008 de fecha 15 de diciembre de 2008 (se anexa copia), ha determinado **ratificar** las siguientes normas oficiales mexicanas:

- **NOM-115-SEMARNAT-2003**, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.
- **NOM-145-SEMARNAT-2003**, Confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables.

Dicha determinación se tomó entre otras, en razón de que:

1. Subsisten las causas que motivaron su expedición;
2. La tecnología requerida para la aplicación de la NOM continúa sin cambios significativos que obliguen a su modificación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular por el momento, sirva la presente para enviarle un cordial saludo.

LA SUBSECRETARIA


ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES

C.c.p. Lic. Ramón Carlos Torres Flores.- Director general de Energía y Actividades Extractivas.- Presente
Lic. Beatriz Azucena Pacheco Martínez.- Directora de Política y Mejora Regulatoria.- Presente

SFN0801600-01 F- 557 y F-645

BAPM/nma

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México
D.F., 14210 t. +52 (55) 5628 0600 www.semarnat.gob.mx